POLICÍA NACIONAL

Comandancia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 361/2014 CON LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L., EN EL MARCO DEL SEGUNDO LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/2014, ADQUISICIÓN DE MIRAS DIURNAS Y NOCTURNAS, MARCADOR PERSONAL DE USO TÁCTICO Y ESCOPETAS – PLURIANUAL. ID 284.259

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo del año 2015,la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, domiciliada en Cnel. Ángel López N° 557 entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn, Villa Aurelia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Telefax: 021-213.467, con RUC Nº 80017477-1, representada para este acto por el Señor **LIC. MARIO MARECO BENÍTEZ** con Cédula de Identidad Nº 1.591.907, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", suscriben la presente Adenda del Contrato N° 361/2014 de fecha 15 de diciembredel 2014, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 1235 de fecha 10de diciembrede 2014.

POR CUANTO: la Contratante por medio de la presente Adenda, suscribe la modificación del numeral 7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, quedando de la siguiente forma:

7. PLAZO, LUGARES Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Lugar de Entrega	Fecha (s) Final (es) de la entrega de los bienes
3	Marcador personal de Diodo Fotoemisor de uso táctico	200	Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi Tel.: (021) 421-743 - Tesorería del Programa 7	Deberán ser entregados en su totalidad a más tardar el 29 de mayo del 2015.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Todos los demás numerales quedan expresamente como lo establecido en el Contrato Principal sin modificación.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

COMANDANCIA

MARIO MARECO BENITEZ
C.I. N° 1.591.907
MEGA SERVICE S.R.L.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional